

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-034-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días 24 al 26 de mayo de 2021, lapso durante el cual se radicaron cuatro (04) observaciones, frente a las cuales, se emitirá respuesta a través del presente documento en los siguientes términos:

**INTERESADOS:**

**De:** Judicante Discep <[judicantediscep@gmail.com](mailto:judicantediscep@gmail.com)>

**Enviado:** lunes, 24 de mayo de 2021 2:54 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Radicación solicitud - PAF.ICBFGS-O-034-2021

**OBSERVACIÓN FINANCIERA No. 1**

HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158 obrando como representante legal de la empresa DISCEP S.A.S, identificada con NIT. 804.000.265-1 me permito comunicarme con ustedes con el fin de solicitar la AMPLIACIÓN del término de presentación de la oferta, dentro de la licitación pública PAF.-ICBFGS-O-034-2021, y cuyo objeto es “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

La Entidad dentro del pliego de condiciones definitivo establece como REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO, dentro del numeral 2.1.2, la presentación de uno o varios cupos de créditos, los cuales deben estar pre-aprobados o aprobados y que, entre otras cosas, deben ser por un valor igual o superior a SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$747.427.413,00). Una vez fueron consultadas diferentes entidades financieras, que cumplen con los requisitos allí establecidos, se determinó que para dicho trámite todas las entidades realizan un estudio previo a la empresa solicitante con el fin de determinar la viabilidad de la consecución de dicho cupo crédito. Así mismo, se estableció que el promedio de tiempo que utiliza una entidad bancaria para realizar dicho estudio es de 5 a 10 días hábiles desde el momento en que se realiza la solicitud y se allegan los soportes solicitados.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y en virtud de que la apertura del proceso se dio el día 21 de Mayo de 2021 y se estableció como fecha de cierre del proceso el día 31 de Mayo de 2021, no se contaría con el tiempo suficiente para que los posibles proponentes radiquen las solicitudes pertinentes ante las entidades financieras con el fin de constituir los cupos crediticos y que estas sean pre-aprobados o aprobados.

La ley 80 de 1993 estipula en el literal b) del numeral 5o, de su artículo 24, el principio de transparencia que debe regir en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, el cual reza así:

*"ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*

...

*5o. En los pliegos de condiciones:*

...

**b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación"** (negritas y subrayado fuera de texto)

De esta manera, y con el fin de evitar la determinación de reglas injustas, o carentes de objetividad, que no aseguren una escogencia objetiva y puedan a su vez producir la declaratoria de desierta de la licitación pública, las cuales posiblemente puedan ser imputables a la Entidad al establecer un cronograma tan corto y que no permite la constitución de los cupos créditos solicitados como requisitos HABILITANTES, me permito solicitar a LA ENTIDAD la REVISIÓN y CORRECCIÓN del cronograma del proceso, AMPLIANDO la fecha de cierre teniendo en cuenta el término que se demoran los trámites para el otorgamiento de cupos créditos por parte de las entidades financieras.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

**De:** RR CONSTRUCIVILES SAS <[rrconstruciviles.sas@gmail.com](mailto:rrconstruciviles.sas@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 3:42 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACION TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-034-2021

**OBSERVACIÓN TECNICA No. 1**

Mediante el presente me permito presentar observación a los términos de referencia del proceso del asunto, así:

- Para dar mayor pluralidad de oferentes permitir que dentro de la convocatoria puedan participar profesionales de la Arquitectura y que estas propuestas sean avaladas por un ingeniero Civil.

**RESPUESTA:**

Se aclara al interesado que de acuerdo con los términos de referencia en el numeral 1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se estipula que *“En el presente proceso podrán participar las **personas naturales** o jurídicas, nacionales o extranjeras, proponentes plurales en consorcio o unión temporal. Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.”*

Adicionalmente, en el numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA, se establece que: *“Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), **persona natural** o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil, la oferta deberá ser avalada por un **Ingeniero Civil**, el cual deberá adjuntar matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.”*

En conclusión para el presente proceso de selección, puede participar cualquier persona natural y en el evento en que esta no posea título de ingeniero civil la oferta deberá estar avalado por una profesional que acredite dicho título.

**De:** Daniel Martínez <ingdanielmo18@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 4:55 p. m.  
**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>  
**Asunto:** observacion al proceso PAF-ICBFGS-O-034-2021

**OBSERVACIÓN JURIDICA No. 1**

Como futuro oferente del proceso pedimos amablemente que se amplíe el plazo para presentación de oferta ya que en el mismo requerimos estudio de precios para una óptima ejecución y las aseguradoras también están exigiendo ampliar el plazo para poder otorgar la garantía de seriedad de la oferta

**RESPUESTA:**

Analizada su observación no se encuentra precedente toda vez que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las propuestas, razón por la cual no se encuentra viable modificar las etapas definidas para la convocatoria.

**De:** licitaciones@proytec.com.co <licitaciones@proytec.com.co>  
**Enviado:** miércoles, 26 de mayo de 2021 4:56 p. m.  
**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>  
**Asunto:** PAF-ICBFGS-O-034-2021-OBSERVACIÓN A LOS TERMINOS DE REFERENCIA-PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S

**OBSERVACIÓN TECNICA No. 1**

1. Solicitamos el presupuesto detallado mediante el cual estimaron los costos por m2 de áreas a intervenir en la etapa II.

**RESPUESTA:**

Se le informa al interesado que tal como se menciona en los términos de referencia la entidad, para determinar el valor del presupuesto, realizó un muestreo en los últimos tres (3) años de las obras similares que se han construido en todo el país.

Con base en esto, la entidad determinó el costo del metro cuadrado de construcción para las diferentes áreas que se contemplan en el presupuesto de cada región, incluyendo las incidencias de las fuentes de materiales, precios de mercado de la zona, transporte, accesibilidad, mano de obra, entre otros.

En ese sentido, para la presentación de la propuesta los interesados deberán realizar el respectivo análisis de mercado teniendo en cuenta las capacidades técnicas, jurídicas y financieras, con el fin de estructurar una propuesta que dé cumplimiento al alcance del proceso.

Por último se recuerda que la propuesta debe estar dentro de los topes mínimos y máximos establecidos por la entidad so pena de rechazo.

**OBSERVACIÓN TECNICA No. 2**

2. Teniendo en cuenta el cierre estipulado para el 31 de mayo de 2021, solicitamos a la entidad plazo adicional para la presentación de la oferta, teniendo en cuenta el estudio de presupuesto necesario para la correcta elaboración de la propuesta económica.

**RESPUESTA:**

Analizada su observación no se encuentra precedente toda vez que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las propuestas, razón por la cual no se encuentra viable modificar las etapas definidas para la convocatoria.

**OBSERVACIÓN TECNICA No. 3**

3. Le solicitamos a la entidad nos mencione si los predios donde se realizarán las intervenciones, poseen o no estudio de suelos.

**RESPUESTA:**

Se aclara al interesado que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia la Etapa I consiste en "La ejecución de todos los estudios técnicos y diseños para la construcción de un Centro Sacúdete (Tipo I) ubicado en Cartagena, Departamento de Bolívar, la ejecución de todos los estudios técnicos y diseños para la construcción de un Centro Sacúdete (Tipo I) ubicado en Montería, Departamento de Córdoba y La ejecución de estudios, diseños construcción y/o ampliación de un Centro Sacúdete ubicado en Galapa, departamento del Atlántico" incluyendo el trámite para la obtención de las licencias y permisos que apliquen para la ejecución de las obras.

Adicionalmente y en consideración a que no se cuenta con estudio de suelos, el numeral 1.1.2.2 PRODUCTOS A ENTREGAR de los términos de referencia, establece que uno de los productos entregables de la Etapa I por parte de contratista consiste en dicho estudio.

El Detalle del contenido del estudio de suelos se encuentra en el sub numeral 2 del numeral 1.1.2.2.

**OBSERVACIÓN JURIDICA No. 1**

4. Las aseguradoras se demoran aproximadamente 10 días hábiles entre estudio y expedición de garantías de seriedad de la Oferta para la convocatoria con FINDETER.

Por lo anterior, le solicitamos a la entidad amablemente la ampliación del plazo para presentación de la oferta en por lo menos una (1) semana.

**RESPUESTA:**

Analizada su observación no se encuentra precedente toda vez que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las propuestas, razón por la cual no se encuentra viable modificar las etapas definidas para la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**